

FECHA: M.21/DIC/99

PAG: c9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

## INDAGATORIA

## Caso Prats: Corte Resuelve Exhorto

- Fiscal Enrique Paillás recomendó autorizar a magistrada argentina para presentar interrogatorio a general (r) Manuel Contreras y al brigadier (r) Pedro Espinoza.

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema resuelve hoy si acoge o no el exhorto remitido por la jueza María Servini de Cubría, a fin de que se le permita constituirse en el país para tomar declaración indagatoria al general (r) Manuel Contreras y al brigadier (r) Pedro Espinoza, ambos imputados por el homicidio del general (r) Carlos Prats y su cónyuge, Sofía Cuthbert.

Para este pronunciamiento, el máximo tribunal ya cuenta con el informe favorable de su fiscal, Enrique Paillás, quien recomendó cursar la carta rogatoria y autorizar a la magistrada a cumplir con la diligencia solicitada.

Desde el punto de vista formal, el fiscal Paillás sugirió que el interrogatorio de los dos ex oficiales se efectúe por intermedio del titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard, y con la presencia de la jueza Servini y su comitiva, integrada por la secretaria del tribunal, Karina Mesiano, y el prosecutario administrativo, Eduardo Rodrigues da Cruz.

De acuerdo con ese criterio, el juez Billard tendría que transmitir las preguntas a los interrogados, ambos recluidos en el penal de Punta Peuco, donde cumplen condena por el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier.

En su recomendación, el fiscal de la Corte Suprema recogió el criterio planteado en el exhorto por la magistrada Servini para llevar a cabo la diligencia, esto es, que la "declaración será diligenciada con la correspondiente intervención de un juez de ese país quien llevará adelante la audiencia con las potestades que la ley le confiere".

Además, la jueza argentina precisa en la carta rogatoria que le hará saber al magistrado los motivos por los cuales llamó a prestar declaración indagatoria a los dos imputados y las pruebas recopiladas en su contra, lo que el juez chileno deberá transmitir al general (r) Contreras y al brigadier (r) Espinoza.

El viaje de María Servini estaba previsto para ayer, una vez que la Corte Suprema emitiera un pronunciamiento favorable a su presencia en Santiago para llevar a cabo la diligencia, decisión que quedó postergada para esta jornada.